

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

3797 *Notificación infructuosa chip animal*

No habiéndose podido notificar en la forma establecida en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al propietario del animal correspondiente al expediente número 150/2020, para desconocer su identidad, por el presente y de acuerdo con lo estipulado en el art.44 de la citada Ley, se procede a su notificación mediante el presente anuncio en la forma que se transcribe a continuación :

Mediante la FUNDACIÓN NATURA PARC, se ha puesto de manifiesto que se ha recogido en el municipio de Montuïri y trasladado a la FUNDACIÓN NATURA PARC, con domicilio a la Crta. de Sineu Km. 15.400, término municipal de Santa Eugènia el siguiente animal:

NUM. MICROCHIP IDENTIFICATIVO: 941000019718141

Nombre del animal: FRED (A3172/19)

PROPIETARIO: DESCONOCIDO , con DNI DESCONOCIDO

Segun indica la Fundación Natura Parc se ha intentado averiguar su identidad y dirección de contacto mediante el número de chip que figura en el registro del Colegio de Veterinarios.

Dado que la identificación ha resultado infructuosa en todos los intentos, por la presente notificación y de acuerdo con el que dispone la Ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de animales que viven al entorno humano y en el Reglamento que lo desarrolla, se dispone de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de la recepción de esta notificación, para que el propietario se presente para la recogida del animal con el abono previo de los gastos derivados de la recogida y traslado del animal desde la vía pública en Montuïri, hasta la Fundación Natura Parc, más los gastos de manutención ocasionados (según el artículo 37 de la Ordenanza municipal para la tenencia de canes y otros animales de compañía).

Transcurrido el mencionado plazo sin que se haya personado a la Fundación Natura Parc para la recuperación del animal, este podrá ser cedido en adopción o sacrificado transcurridos ocho días más, según la normativa de aplicación.

Así mismo, le informamos que el abono de las tasas mencionadas y los posibles gastos de gestión ocasionados tendrán que hacerse al Ayuntamiento de Montuïri (Plaza Mayor, 1, de lunes a viernes de 8:30h a 14:30h).

Montuïri, 15 de mayo de 2020

El Alcalde-Presidente
Joan Verger Rosiñol

